

El conde don fernand alvarez de toledo
don fernand alvarez de toledo
de los mismos barrios de la villa de

San

de selibranca a la parte de dona juana de castilla
neoy marañon y dona fusa de burgos
y saue de toledo como conaños de san
de sineso villar de ve y nte y nve emee
quattrocientos y sesenta y siete maravedis
de los dos medros teidos de granada y burgos
de ste año de mill y seiscientos y sesenta y siete
de luro de ochenta y ochomill y quatrocientos
y setenta al anso en que se

no

den

hizo notorio a la ciudad de Oviedo por el
de don fernand alvarez de toledo
en siete de diez de ste año ante el
mayor escay en quemande que
la ciudad de Oviedo contados de ste año
los administradores de la obra pia de pedros arriaga
de comio de años de mill y sesenta y quatro
de luro de sesenta y quatro mil y seiscientos
de ste año de mill y sesenta y quatro y de
la cantid de mill y sesenta y quatro de luro de
alcañ el dho año para cuyo efecto se hizo
la casa de comio de alcañ al dho año
para que se haga lo que conviene

v

den

que contados en forme de nia con de la obra pia
de la parte de dona justine balleo como cona
a la villa de la mar que a la villa de la mar de la villa de la mar
de los de don fernand alvarez de toledo de ste año de sesenta y siete
de la villa de la mar que a la villa de la mar de la villa de la mar

